



San José, 14 de agosto de 2020  
DP-OGD-0806-2020

Señora  
Paola Barquero Araya  
Coordinadora  
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Cartago

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 14 de agosto del 2020, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por Dilana Sequeira Pereira, por medio de la cual solicita ayuda económica, perdió su empleo por la pandemia y recibió el bono proteger por 3 meses, sin embargo ya finalizó la ayuda y aún no encuentra empleo.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones [d\\_seq85@hotmail.com](mailto:d_seq85@hotmail.com) y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefe Gestión Documental  
Presidencia de la República

Adjunto: carta enviada por el interesado

Cc: Dilana Sequeira Pereira.  
Despacho de la Primera Dama.  
Archivo // llq

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)



COSTA RICA  
GOBIERNO DEL BICENTENARIO  
2018 - 2022